



DECRETO N° 692/

LAJA, marzo 08 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visto bueno, jefe de UTP Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica Sra. Luisa Coronado Ulloa, docente titular de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Dotación docente ley 19.070
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.-**DESÍGNANSE** en la dotación docente comunal en reemplazo a la profesional de la educación que se señala desde el 07 de marzo del 2010 y hasta el término de la licencia médica que dio origen a su designación, en el establecimiento que se indica:

Nombre	Paula Jimena Andrea Tapia Hidalgo
R.u.t.	15.210.572-k
Título	Profesor de Educación Básica, Licenciado en Educación
Establecimiento	escuela D-975 "José Abelardo Núñez"
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	30 horas, 1º ciclo
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Luisa Coronado Ulloa
Financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/SSMM/PEM/AMR/lrc *08/03/11
DISTRIBUCIÓN:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309